



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI

YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

Asunción, 27 de agosto de 2025

N.P. N°2537/2025

Señor

Merardo Omar Cabanellas, Intendente.

Municipalidad de General José María Bruguez

Presente:

Me dirijo a Usted, en el marco del Expediente Administrativo N° 13404/2025, caratulado "MUNICIPALIDAD DE JOSE MARIA BRUGUEZ", por el cual fue solicitado al Indert, la provisión de copia de plano de loteamiento original de la Colonia Gral. José María Bruguez.

En cumplimiento, se remite adjunto a esta presentación copia de Plano de la Colonia, e Informe expedido por la Gerencia de Sistemas de Información y Recursos de la Tierra - SIRT.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con estima y consideración.

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ
FRANCISCO RUIZ DIAZ
Presidente

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ
Fecha: 2025.08.28
07:44:03 -03'00'

ES COPIA FIEL DE LA VERSION
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Romina Velazquez
Secretaría General del INDERT



INFORME DE EXPEDIENTE

A: Econ. Mag. Francisco Carlos Ruiz Díaz, Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

C.C. Ing. Geog. Hugo Cáceres, Gerente
Gerencia del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (GSIRT)

De: Sr. José Brites, Director
Dirección de Catastro y Geomática.

Fecha: 11 de Julio del 2025

Referencia: Exp. Adm. 13404/2025

En atención a lo solicitado en lo obrante a foja N° 01; a la fecha, conforme al inventario de las Carpetas Archivadas de las Colonias habilitadas por la Institución, cuya ejecución se encuentra en proceso a cargo de esta dependencia; La Dirección de Catastro y Geomática adjunta

- Planos de la Colonia denominada "General Bruguez Planta Urbana" del Distrito de General Bruguez Departamento de Presidente Hayes Chaco Paraguay.

No obstante es preciso advertir sobre el alcance del contenido del mismo respecto a los siguientes puntos:

- 1- La finalidad de los planos es la representación gráfica de un objeto o área en una superficie bidimensional, en ese sentido los planos que obran en la Dirección de Catastro y Geomática tratan sobre el parcelamiento de las colonias, y en ocasiones sobre la situación patrimonial de las mismas; sin embargo se ha identificado que las representaciones carecen de precisión, además de la posibilidad de que el parcelamiento haya sido replanteado y no se encuentren los planos correspondientes en ésta dependencia. En otras palabras, el contenido de los planos puede diferir respecto al contenido de los títulos patrimoniales o los expedidos por la Institución.
- 2- Atendiendo al punto anterior, es menester comunicar que la información contenida en los planos adjuntos, por sí sola, puede ser insuficiente para abordar proyectos de inversión en donde es determinante la seguridad jurídica de las propiedades afectadas.

A consideración.

Sin otro particular, me despido de Usted.
Atentamente.


José Brites
Director de Catastro y Geomática
del Sistema de Información de Recursos de la Tierra

